



Ciudad de México, a 10 de diciembre del 2019

INFORME DE VERIFICACIÓN

Número: V-5/2019
Clave: 14
Denominación: "Pasivos"
Ente público auditado: Alcaldía Tlalpan
Área específica auditada: Dirección General de Administración
No. de observaciones generadas: 01 (una administrativa)

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, 39, 40 fracción II y 42 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 34 fracciones III, VII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 113 fracciones II, IV, VIII, XX, XXI y XXX del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamiento Séptimo, tipos de intervenciones inciso b) Verificaciones de los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, y demás normatividad aplicable; a través del oficio número **SCG/DGCID/OIC-T/SAOAyCI/JUDAOAyCI"A"/1247/2019**, de fecha primero de octubre de 2019, mediante el cual este Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan, dependiente de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, programó el inicio de la Verificación **V-5/2019**, con clave **14**, denominada "Pasivos", efectuada durante el cuarto trimestre del dos mil diecinueve.

ALCANCE

Durante el ejercicio 2018, se advirtió que la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Administración, generó Cuentas por Liquidar Certificadas para el pago del Pasivo 2018, por un monto total neto de \$205,053,873.52 (Doscientos cinco mil cincuenta y tres millones ochocientos setenta y tres mil pesos 52/100 M.N.), que representa el 100% del Pasivo Circulante pagado en el ejercicio 2018, por lo que se programó llevar a cabo la Verificación **V-5/2019**, clave **14**, denominada "Pasivos", por este Órgano Interno de Control a la Dirección General de Administración, con el objetivo de corroborar que los registros correspondientes a pasivos del ejercicio 2018, así como los adeudos de ejercicios anteriores, cumplan con los términos normativos correspondientes.

Derivado de lo anterior, se determinó revisar una muestra selectiva de catorce conceptos de Pasivos con un monto pagado de \$76,180,446.01 (Setenta y seis millones ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 01/100 M.N.), que representa el 37% del universo total, de los cuales se desprenden las siguientes inconsistencias:



IRREGULARIDADES DETERMINADAS

1. DIFERENCIAS EN LAS CANTIDADES REPORTADAS EN EL PASIVO CIRCULANTE Y LO PAGADO EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC's) DEL EJERCICIO 2018.

Mediante oficio AT/DGA/SCA/1935/2019 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el titular de la Subdirección de Seguimiento de Auditorías, adscrita a la Dirección General de Administración de la Alcaldía de Tlalpan, remitió a este Órgano Interno de Control, 14 Cuentas por Liquidar Certificadas por un monto de \$76,180,446.01 (Setenta y seis millones ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 01/100 M.N.), que fueron pagadas durante el ejercicio 2018, del análisis a la documentación soporte para constatar el correcto ejercicio y la comprobación de los recursos erogados para el pago de los compromisos pendientes en el 2018, se detectó lo siguiente:

- Las cantidades pagadas mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas, rebasaron los importes reportados en el Informe del Monto y Características del Pasivo Circulante, respecto del ejercicio 2018, por un monto de \$2,959,655.80 (dos millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.).

Nº	PASIVO CIRCULANTE				Beneficiario.	Documento de compromiso Número	CLC's proporcionada	REPORTE CLC PASIVO 2018		Numeral 166 MRPEPAPCDMX. 2º párrafo. Congruencia Informe Presupuestal de los Ingresos y Egresos vs CLC's
	Importe Anual del Compromiso	Devengado	Ejercido	Saldo por Ejercer				Num.	Importe Neto CLC	
	-1	-2	-3	(4)=(1-3)				Dato. FI		
1	\$2,634,615.86	\$2,634,615.86	0	\$2,634,615.86	GDF Delegación Tlalpan Nómadas	AUTOGENERADOS	02CD14104515	104515	\$3,927,988.83	\$1,293,372.97
2	\$4,243,554.86	\$4,243,554.86	\$878,248.09	\$3,365,306.77	Alsaaf Grupo Constructor de Infraestructura Civil S.A. de C.V.	DTL-LP-040-L-OB-085-18	02CD1410013807	10000624	\$3,502,583.90	\$137,277.13
3	\$5,529,005.70	\$5,529,005.70	\$5,529,005.70	-	Empresa de Servicios Industrial y Urbano S.A. de C.V.	Sentencia 859/2016	02CD14104174	104175	\$1,529,005.70	\$1,529,005.70
										\$2,959,655.80

- Las cantidades pagadas mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas, son menores a los importes reportados en el Informe del Monto y Características del Pasivo Circulante, respecto del ejercicio 2018, por un monto de \$7,848,079.63 (Siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil setenta y nueve pesos 63/100 M.N.).

Nº	PASIVO CIRCULANTE				Beneficiario.	Documento de compromiso Número	REPORTE CLC PASIVO 2018		Consecutivo Formato RPC Reporte de Pasivo	Numeral 166 MRPEPAPCDMX. 2º párrafo. Congruencia Informe Presupuestal de los Ingresos y Egresos vs CLC's
	Importe Anual del Compromiso	Devengado	Ejercido	Saldo por Ejercer			Importe Neto CLC	CLC's proporcionada		
	-1	-2	-3	(4)=(1-3)						
1	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	0	\$2,500,000.00	Diesel Maquinaria y Adequaciones Electromecánicas S.A. de C.V.	DT-2018-157	\$2,155,851.88	02CD14104208	730	\$344,148.12
2	\$9,004,396.00	\$9,004,396.00	\$3,584,921.20	\$5,419,474.80	V.P. Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.	DT-2018-162 ADQ	\$3,584,921.50	02CD14104249	829	\$1,834,553.30
3	\$5,201,131.67	\$5,201,131.67	\$3,033,322.17	\$2,167,809.50	Solución Pluvial S.A. de C.V.	DT-2018-160 ADQ	\$2,163,979.90	02CD14104273	838	\$3,829.60
4	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	0	\$2,500,000.00	Emulmax S.A. de C.V.	AT-2018-213 ADQ	\$2,498,169.04	02CD14104387	1050	\$1,830.96
5	\$30,382,131.67	\$30,382,131.67	\$696,157.85	\$29,685,973.82	GDF Delegación Tlalpan Nómadas	CAP 1000	\$24,506,625.92	02CD14104543	1032	\$5,179,347.90
6	\$5,691,085.25	\$5,691,085.25	\$2,687,946.24	\$3,003,139.01	Grupo Constructor y Comercializador de Oriente	DTL-LP-041-L-OB-086-18	\$2,518,769.26	02CD1410013811	138	\$484,369.75
										\$7,848,079.63

Lo anterior, incumple con lo señalado en el Numeral 166 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, que a la letra dice:

"Las Entidades deberán incorporar dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente, al Sistema, el gasto efectuado en el mes que concluye, así como requisitar y entregar a la DGE respectiva, a más tardar en la misma fecha, en forma impresa con la firma autógrafo de los



servidores públicos facultados, los formatos denominados "Informe Presupuestal de los Ingresos y Egresos", "Analítico de Claves" y "Causas de la Variación Presupuestal del Informe Presupuestal de los Ingresos y Egresos".

El monto de los ingresos por concepto de aportaciones y transferencias registrados en el "Informe Presupuestal de los Ingresos y Egresos" deberá ser congruente con el de las CLC's registradas por estos mismos conceptos".

2. EXPEDIENTES DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS QUE NO CUENTAN CON DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE EN EL MOMENTO DE HABER CONTRAÍDO LOS COMPROMISOS SE CONTABA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Mediante oficio AT/DGA/SCA/1935/2019 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el titular de la Subdirección de Seguimiento de Auditorías, adscrita a la Dirección General de Administración de la Alcaldía de Tlalpan, remitió a este Órgano Interno de Control, 14 Cuentas por Liquidar Certificadas por un monto de \$76,180,446.01 (Setenta y seis millones ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 01/100 M.N.), que fueron pagadas durante el ejercicio 2018, del análisis a la documental soporte para constatar el correcto ejercicio y la comprobación de los recursos erogados para el pago de los compromisos pendientes en el 2018, se detectó lo siguiente:

➤ No se detectaron en los expedientes de **02** Cuentas por Liquidar Certificadas, los documentos que permitan corroborar que se contaba con los recursos disponibles para cumplir con los compromisos, respecto de los siguientes beneficiarios:

Num. Dcto. Fl	Importe Neto.	Beneficiario.	Documento de compromiso	
			No.	Importe del compromiso anual
104230	\$ 3,570,000.00	División del Norte 4120 A.C.	AT/DGPYCPD/SCPAZ/005/2018	\$ 3,570,000.00
104273	\$ 2,163,979.90	Solución Pluvial S.A. de C.V.	DT-2018-160 ADQ DT-2018-160 A	\$ 2,167,809.50

Lo anterior, incumple con lo señalado en el Art. 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que a la letra dice:

"Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades al contraer compromisos deberán observar, además de las disposiciones legales aplicables, lo siguiente:

I. Que cuenten con suficiencia presupuestal en la o las partidas que se vayan a afectar, previo a la celebración del compromiso".

3. DESFASES EN LA ENTREGA DEL INFORME DEL PASIVO CIRCULANTE DEL EJERCICIO 2018.

Del análisis realizado a la información proporcionada a través del oficio número AT/DGA/SCA/1935/2019 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, remitido por la Subdirección de Seguimiento de Auditorías, adscrita a la Dirección General de Administración de la Alcaldía de Tlalpan, para constatar si la información relativa al Monto y Características de su Pasivo Circulante en el ejercicio 2018, se remitió a la Secretaría de Finanzas a más tardar el día 10 de enero del 2019.



Con oficio AT/DGA/081/2019 de fecha 14 de enero de 2019, fue enviada a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, la información relativa al Monto y Características del Pasivo Circulante, correspondiente al ejercicio 2018 de la Alcaldía Tlalpan; así mismo con oficio AT/DGA/213/2019 de fecha 24 de enero de 2019, se envió la misma información, sin que se precisaran las variaciones realizadas, detectándose un desfase de 2 días en la entrega de la información en mención.

Lo anterior, incumple con lo señalado en Artículo 60 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, que a la letra dice: **“Las Unidades Responsables del Gasto informarán a la Secretaría, a más tardar el día 10 de enero de cada año, el monto y características de su pasivo circulante al fin del año anterior.”**

Así como con el Artículo 70.- **“Para cubrir los compromisos que efectivamente se hayan cumplido y no hubieren sido cubiertos al 31 de diciembre de cada año, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán atender a lo siguiente para su trámite de pago:**

- I. Que se encuentren debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente;
- II. Que exista suficiencia presupuestal para esos compromisos en el año en que se cumplieron;
- III. Que se informe a la Secretaría, a más tardar el día 10 de enero de cada año, en los términos del artículo 60 de esta Ley, el monto y características de su pasivo circulante, y
- IV. Que se radiquen en la Secretaría los documentos que permitan efectuar los pagos respectivos, a más tardar el último día de enero del año siguiente al del ejercicio al que corresponda el gasto.

LIMITANTES

No se generaron limitantes.

CONCLUSIONES

Derivado de la revisión a la información, documentación y acciones de la Verificación “**Pasivos**”, y con fundamento en el artículo 136, fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control, tiene a bien emitir las siguientes acciones:

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Administración, realice las acciones que correspondan para dar atención a las acciones que se presentan a continuación y se acrediten documentalmente ante este Órgano Interno de Control:

ACCIONES CORRECTIVAS

01

La Dirección General de Administración, deberá aclarar y/o justificar documentalmente la diferencias de más y de menos que contemplan las CLC's respecto del pasivo comprometido en su caso presentar las autorizaciones correspondiente, en las CLC's números 104515, 10000624, 104175, 104208, 104249, 104273, 104387, 104543, 10000625.

02

La Dirección General de Administración, deberá acreditar que en su momento se contaba con la disponibilidad de los recursos de las Cuentas por Liquidar Certificadas, que no se integraron tal como se indica en el Art. 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México CLC's 02CD14104230 y 02CD14104273.



ACCIONES PREVENTIVAS:

01

La Dirección General de Administración, deberá instruir al personal responsable de la integración, evaluación, revisión, supervisión y resguardo de los expedientes de las cuentas por liquidar certificadas para que antes de realizar los pagos correspondientes se corrobore que se cuenta con el soporte documental correspondiente que acredite la erogación del recurso.

02

La Dirección General de Administración, deberá instruir al personal responsable para que en lo subsecuente, se envíe en tiempo el informe a la Secretaría, a más tardar el día 10 de enero de cada año, el monto y características de su pasivo circulante al fin del año anterior.

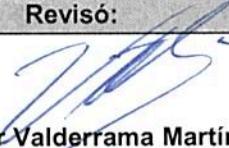
Las observaciones deberán ser atendidas y consecuentemente solventadas, en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de su suscripción, tal como lo establecen los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de enero del 2018.

Para la atención de las recomendaciones antes señaladas, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, copia certificadas de la documentación que soporte las acciones realizadas.

Elaboró:


L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa
y Control Interno "A"

Revisó:


Ing. Óscar Valderrama Martínez
Subdirector de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno

Autorizó:


Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo
Titular del Órgano Interno de Control
en la Alcaldía de Tlalpan

Fecha de elaboración: 10 de diciembre de 2019